



**DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA**  
Coordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA



CGP-MORENA/CCM/IL/065/2021  
Ciudad de México, 12 de julio de 2021

Acuse de recibido
Firma <i>Presidencia Mesa Directiva</i>

**DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 29 fracción XIX y 66 fracción XVII de la Ley Orgánica del Congreso; 5 fracción II, 79, 82, 95 fracción II, 100 y 101 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, me permito solicitar se publiquen en la Gaceta Parlamentaria de este H. Congreso y sean inscritos en el orden del día de la siguiente sesión de la Comisión Permanente del Congreso, los siguientes asuntos:

- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. TERESA MONROY RAMÍREZ Y A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS REFUERZEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, CON EL PROPÓSITO DE MITIGAR LOS CONTAGIOS DE COVID-19.; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.

Sin más por el momento agradezco su amable atención.

Atentamente

*Martha Avila Ventura*

**DIPUTADA MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA**  
**COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

*Presidencia Mesa Directiva*

Ciudad de México, a 12 de julio de 2021

*MGCR*

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. TERESA MONROY RAMÍREZ Y A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS REFUERZEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, CON EL PROPÓSITO DE MITIGAR LOS CONTAGIOS DE COVID-19.**

La que suscribe, **Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, 5 fracción I, 82, 94 fracción IV y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a la consideración del pleno la Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, ya señalado en el encabezado al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud consideró el brote del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) como una pandemia mundial, por lo que hizo un llamado para los Estados, a que realizaran medidas urgentes para combatir y mitigar el brote.

Que en la Ciudad de México son autoridades sanitarias las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, de la Secretaría de Salud Federal, de la Secretaría de Salud local y de la Agencia de Protección Sanitaria; y que la atención de las enfermedades transmisibles y no transmisibles comprenderán las demás para la prevención, tratamiento y control de los padecimientos que se presenten en la población. Asimismo, dichas medidas deberán ser observadas por los particulares y estarán obligados a colaborar con las autoridades en la lucha contra las enfermedades que adquieran características epidémicas.

Que el 31 de marzo del 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19, en cuyo ordinal Cuarto establece que serán asumidas las acciones establecidas en la Declaratoria de Emergencia Nacional del Consejo de Salubridad General del Gobierno de México.

MGCR

Con fecha 29 de mayo de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Sexto Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual Hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y se crea el Comité de Monitoreo, el cual, entre otros, establece que se dará a conocer el color del Semáforo Epidemiológico públicamente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México cada viernes, para su entrada en vigor el lunes inmediato posterior. Por lo que, en cumplimiento a dicho Acuerdo, cada viernes se ha publicado en dicho medio de comunicación oficial las determinaciones del Comité de Monitoreo, así como el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México.

Que de conformidad con dicho Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2020 y su modificatorio de fecha 15 del mismo mes y año; corresponde al Gobierno de México determinar una estrategia Nacional para la reapertura de actividades de manera gradual, ordenada y cauta considerando diversas etapas en cada entidad. Por lo que, en estricto apego, la Ciudad de México se ajusta y cumple con la semaforización establecida por el Gobierno Federal, conforme a los indicadores epidemiológicos establecidos para tal efecto.

El Gobierno de la Ciudad de México para hacer frente a dicha pandemia y prevenir el riesgo de contagio de COVID-19 implementó diversas medidas destinadas a contener la propagación de esta enfermedad para salvaguardar el derecho humano a la salud de las y los Ciudadanos de la Ciudad de México.

Algunas de estas medidas fueron la suspensión de labores, la restricción de actividades públicas y la reducción de actividades administrativas al mínimo esencial, entre otras y en dichas medidas se estableció el inicio al proceso de apertura gradual, ordenada y cauta, dividido en tres etapas y se ordenó la elaboración de lineamientos de seguridad sanitaria en el entorno laboral.

MGCR

En esta etapa de activación de la economía en la Ciudad de México, es necesario mantener vigente esa coordinación, pero principalmente, contar con la participación de la ciudadanía en este momento de transición que se ha implementado para el regreso a la nueva normalidad.

La apertura de establecimientos mercantiles en la Ciudad de México ha sido un factor clave para la economía de todas y todos, ya que las estrategias implementadas por este gobierno han hecho posible que la economía de muchas familias no se vea mermada de forma estrepitosa.

Es así que en sesión de fecha 24 de junio de 2021 el Comité de Monitoreo de la Ciudad de México, de acuerdo con lo previsto en el ordinal Quinto del Sexto Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual Hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y se crea el Comité de Monitoreo y con el objeto de dar seguridad jurídica a las personas vecinas, transeúntes y habitantes de la Ciudad de México; se da a conocer el:

SEXAGÉSIMO CUARTO AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL COLOR DEL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN OBSERVARSE DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19.

## PROBLEMÁTICA

Por quinta semana consecutiva, México registra un alza de casos de COVID, el último reporte ubica un incremento de un 26%.

Según datos de la Agencia Digital de Innovación Pública, se reportó que hasta el 7 de julio había 1,213 personas hospitalizadas en la CDMX, que significan 350 personas más que hace una semana. La Zona Metropolitana del Valle de México pasó, en la última semana, de 1,152 hospitalizados a 1,627 hasta el 7 de julio.

Aunque los primeros brotes regionales se presentaron en los centros turísticos ahora se han extendido, el Estado de México reporta ya un alza del 50% y en la capital del país el aumento es ligeramente menor de un 42%, es por ello que se exhorta al ejecutivo a tomar las medidas necesarias para disminuir los casos de contagio en la Ciudad, ya que actualmente el mayor número de contagiados es la población de 20 a 39 años, que en su gran mayoría aún no recibe la vacuna.

MGCR

El personal de INVEA para revisar el cumplimiento de medidas sanitarias en establecimientos del 26 de marzo al 31 de mayo de 2020 realizó 13,500 acciones de revisión de cumplimiento a los acuerdos administrativos. Fue implementada la medida cautelar, o suspensión de actividades, en el caso de 121 establecimientos que realizaban actividades no esenciales, en el mismo periodo se realizaron 5,470 acciones de sensibilización a los operadores de transporte, y se brindó atención a la ciudadanía en 8,925 casos, que así lo requirieron, por vías telefónica, correo electrónico o a través del Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC). Por lo que en este momento ya no se llevan a cabo estas acciones por el instituto de verificación administrativa se han estado relajando las acciones de vigilancia por parte de este instituto.

La jefa de Gobierno, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, menciona que establecerá su propia estrategia de medición y conteo. Que se basará en los ejes: reforzamiento de vacunación, mayor compra de Remdesivir para atención hospitalaria, relanzamiento del programa 'Salud en tu vida', incremento de pruebas en kioscos, y el conteo en los hospitales de la capital, etc.

Es por eso que, si bien diversas disposiciones de seguridad e higiene están establecidas como obligación para los establecimientos mercantiles, también es cierto que dichas medidas con el avance en el programa de vacunación se han relajado, principalmente los grupos de jóvenes entre 18 y 40 años, por lo dichas medidas deben reforzarse con el apoyo de las Alcaldías y del Instituto de Verificación Administrativa de la CDMX.

Algunas de las Disposiciones que se deberían y deben de implementar en todos los establecimientos mercantiles de la Ciudad de México.

Adquisición y disposición de insumos para la sanitización de espacios, para la protección del personal, y la higiene del establecimiento como lo son (equipos, recursos y materiales necesarios de limpieza)

Asignar a una persona responsable la que se dedique exclusivamente a la correcta implementación de las medidas sanitarias. *MGCR*

Establecer un protocolo para la realización de filtros sanitarios y detección de signos de enfermedades respiratorias (fiebre, tos, flujo nasal, dificultad para respirar), con el fin de no permitir el acceso al establecimiento y darle un debido seguimiento a quien los presente y disminuir el riesgo de contagio para el resto de las personas.

Capacitación de todo el personal del establecimiento mercantil en el Uso de equipo de protección personal (cubre boca, careta facial, guantes)

Todo material desechable (cubre boca y guantes) deberá colocarse en una bolsa que previamente deberá ser rociada con solución de hipoclorito de sodio con concentraciones de al menos del 0.5% o con productos registrados ante la Agencia de Protección Ambiental (EPA) certificados para eliminar SARS-CoV-2 y posteriormente deberá ser desechada colocando una leyenda que indique “desecho sanitario”.

El personal que realice acciones de limpieza deberá emplear equipo de protección personal.

Higiene del entorno

Previa apertura del establecimiento mercantil se deberá realizar la sanitización exhaustiva de todo el establecimiento por medio de la desinfección por nebulización, así como el lavar con agua y jabón, y desinfectar con una solución de hipoclorito de sodio con concentraciones de al menos del 0.5% o con productos registrados ante la Agencia de Protección Ambiental (EPA) certificados para eliminar SARS-CoV-2.

Garantizar el abasto de insumos para lavado y desinfección del establecimiento.

De preferencia contar en los accesos con tapetes húmedos con hipoclorito de sodio

Asegurar que el establecimiento cuente con ventilación natural o mecánica.

Contar con protocolos específicos de limpieza y desinfección diaria del suelo; objetos de contacto y de uso común como: sillas, barandales, manijas, puertas, superficies horizontales, teléfonos, equipos de cómputo y cualquier otro elemento de fácil alcance para los empleados, clientes o y proveedores. *MGCR*

Limpieza rutinaria de paredes, muros y ventanas.

Prestar especial atención al área de Sanitarios. Incrementar frecuencia de limpieza en lo general y en objetos de contacto frecuente como manijas, grifos, dispensadores, etc.

#### Higiene personal

La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Se deberá garantizar que se cuente con jabón líquido, en gel o espuma y con dispensadores de toallas de papel desechables (evitar por completo el uso de toallas de tela), botes de basura, papel higiénico, agua potable y gel antibacterial a base de alcohol al 70%.

Asimismo, se tienen que tomar en cuenta las medidas de prevención y consejos para reducir el riesgo dentro de las escuelas de la Ciudad de México derivado del covid-19.

### CONSIDERANDOS

1. Que el objetivo central de todo sistema de atención a la salud es buscar mejorar el estado de salud y satisfacer las necesidades de la población.
2. Que el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, es un organismo de operación y decisión funcional, encargado de regular el procedimiento de verificación administrativa al que se sujetarán el propio Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, las Dependencias y las Alcaldías de la Ciudad de México.
3. Que las 16 Alcaldías de la Ciudad de México en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa, son las autoridades encargadas de vigilar el cumplimiento de las medidas de seguridad, higiene y sanitización

que deben de cumplir los establecimientos mercantiles en sus demarcaciones territoriales.

Por lo expuesto, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución:

**ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. TERESA MONROY RAMÍREZ Y A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS REFUERZEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, CON EL PROPÓSITO DE MITIGAR LOS CONTAGIOS DE COVID-19.**

**ATENTAMENTE**

*Ma GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA*

**Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa**

<b>TÍTULO</b>	Inscripción de asuntos para sesión de la Comisión...
<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	Oficio_065_GPMORENA_12_julio_2021.pdf and 1 other
<b>ID DE DOCUMENTO</b>	b9a639860c537672b91f8ca933cf13ccded17734
<b>FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA</b>	DD / MM / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Completado

## Historial del documento

 <b>ENVIADO</b>	<b>12 / 07 / 2021</b> 21:51:33 UTC	Enviado para su firma a Presidencia del Congreso (presidenciamd.congreso@gmail.com) por martha.avila.congresocdmx@gmail.com IP: 189.216.199.137
 <b>VISUALIZADO</b>	<b>12 / 07 / 2021</b> 22:02:38 UTC	Visualizado por Presidencia del Congreso (presidenciamd.congreso@gmail.com) IP: 187.188.9.49
 <b>FIRMADO</b>	<b>12 / 07 / 2021</b> 22:02:56 UTC	Firmado por Presidencia del Congreso (presidenciamd.congreso@gmail.com) IP: 187.188.9.49
 <b>COMPLETADO</b>	<b>12 / 07 / 2021</b> 22:02:56 UTC	El documento se ha completado.